

Legisladores exigen cancelar “Baja Bay Club”

Posted on 12 de noviembre de 2024 by Diario Humano



Congreso llama a garantizar acceso a las playas y proteger áreas naturales de proyectos destructivos como Baja Bay Club

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - La XVII Legislatura del Congreso del Estado aprobó exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a revisar y dejar sin efectos jurídicos la autorización condicionada en materia de impacto ambiental del proyecto “Baja Bay Club”, otorgado al Fideicomiso Cabo Dorado, número F/4084 mediante oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00335/24, de fecha 22 de agosto de 2024; a evaluar adecuadamente el estudio técnico justificativo y negar al Fideicomiso Cabo Dorado, número F/4084 la autorización de cambio de uso del suelo de terrenos forestales para la realización dicho proyecto; a negar al Fideicomiso Cabo Dorado, número F/4084, las concesiones de uso y aprovechamiento de aguas nacionales subterráneas o superficiales y los permisos de descarga de aguas residuales, por transgredir el decreto de creación y el programa de manejo del Parque Nacional Cabo Pulmo.

La diputada Lupita Saldaña Cisneros promovente del Punto de Acuerdo, añadió que no conforme a lo anterior, viola también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus reglamentos en las Materias de Evaluación del Impacto Ambiental y de Áreas Naturales Protegidas, siendo así preocupante y urgente dejar sin efecto el proyecto.

Finalmente sentenció que, la persona encargada de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado no corrigió la falta de información actualizada que indicó la CONABIO, lo cual incide en una evaluación incompleta por parte de la autoridad, y no se tomó en cuenta la opinión de la CONANP sobre la no compatibilidad de “Baja Bay Club” con el decreto de creación, y el Programa de manejo del ANP Cabo Pulmo, pudiéndose afectar los componentes bióticos y abióticos y los ecosistemas de dicha ANP, siendo estos aspectos suficientes para negar la autorización, con base en el artículo 35, fracción III, inciso a), de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

En la discusión del tema la diputada Karina Olivas, manifestó estar en contra de todo lo que atente contra las Áreas Naturales Protegidas de BCS, al tiempo que expresó estar en favor de la promovente, “creo firmemente en el desarrollo, pero no en el que ponga en riesgo a los acuíferos, pozos de agua, flora y fauna de BCS”, afirmó, y añadió que se integre un cuarto punto para que, se haga una revisión exhaustiva de todas las autorizaciones condicionadas que haya emitido la representación de BCS, en lo que va del presente ejercicio fiscal 2024 y en su caso cancelar y dejar sin efectos a todas aquellas que puedan impactar de forma negativa en áreas naturales protegidas, parques nacionales o cualquier entorno natural

donde dichas determinaciones de la autoridad puedan causar daños al medio ambiente en la Entidad.

Por su parte el Diputado Omar Torres Orozco, insistió que las playas deben ser para todas y todos, por lo que solicitó se incluya un quinto punto mediante el cual se exhorta a la SEMARNAT, PROFEPA y Ayuntamiento de Los Cabos para que realicen las acciones urgentes que garanticen el libre el acceso a las zonas de playa en Cabo Pulmo, una vez sea esclarecido el tema de impacto ambiental.

Finalmente el Diputado Erick Ivan Agundez Cervantes, sentenció partir desde la premisa de la conservación del medio ambiente, mostrándose en contra de cualquier proyecto que pueda dañar los ecosistemas de BCS, por lo que, desde el Congreso del Estado, por medio de la comisión especial asignada trabajaran en defender las playas y en general todo aquel ecosistema de BCS.